

BASES DE LA PROMOCIÓN

“CONCURSO #ELMEJORHINCHAHISTORIA EN @INSTAGRAM”

PRIMERA. - CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 The History Channel Iberia S.L. (en adelante “**THCI**”) convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el canal de su titularidad actualmente denominado @HISTORIA (en adelante, el “**Canal**”), así como el especial de programación titulado “Historia del Fútbol” que se emitirá en el Canal desde el 28 de mayo de 2018 y hasta el 10 de junio de 2018.

1.2 La Promoción consistirá en un concurso en el que, para poder participar, los participantes deberán publicar en la red social @Instagram (en adelante, “**Instagram**”) una (1) fotografía y/o un (1) vídeo en su perfil en el que narren y/o canten el que para ellos es el mejor gol de la Historia, utilizando el hashtag “#ElMejorHinchaHistoria” (en adelante, la/s “**Foto/s y/o Video/s**”). Los participantes deberán ser seguidores del Canal en Instagram y etiquetar la(s) Foto/s y/o Video/s usando el hashtag “#ElMejorHinchaHistoria”

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de THCI (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

1.4 Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción tantas veces como quiera, si bien sólo podrá resultar premiado una vez.

1.5 Para que la participación sea válida, los Participantes deberán ser registrados como usuarios de Instagram, contando con una cuenta pública, esto es, con posibilidad de ser visualizada por todos los usuarios.

SEGUNDA. - PLAZOS

2.1 Los Participantes podrán tomar parte en la Promoción desde el 14 de mayo de 2018 al 22 de mayo de 2018, ambos inclusive (en adelante, “**Plazo de Participación**”). En ningún caso THCI será responsable de la pérdida o no recepción de las participaciones.

2.2 La comunicación al Participante que resulte finalista y/o ganador se producirá en los dos (2) días siguientes a la finalización del Plazo de Participación.

TERCERA. - ELECCIÓN DE LOS FINALISTAS Y GANADORES

3.1 La(s) Foto/s y/o Video/s no podrán incumplir la legislación aplicable o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, propia imagen y privacidad de las personas, derechos de la infancia, derechos de propiedad intelectual y cualesquiera otros derechos de tercero. THCI se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Foto/s y/o Video/s que no cumplan con tales requisitos, aquellos sobre las que exista reclamación legítima de tercero, así como cualesquiera otros que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 De entre todos los Participantes, un jurado de expertos del Canal (en adelante, el “**Jurado**”) escogerá como finalistas diez (10) Fotos o Vídeos por su mayor originalidad, contenido inspirador y estético, (en adelante, los Participantes que remitieran la Foto o

Video escogido, los “**Finalistas**”). De entre estos diez (10) Finalistas, el Jurado elegirá a tres (3) Ganadores a quienes clasificará en base a la calidad de su Foto o Video, siguiendo a estos efectos los mismos criterios de valoración.

3.3 Asimismo, el jurado escogerá a cinco (5) reservas para el caso de que no se localice a los Finalistas y/o Ganadores, o estos rechacen o no manifieste su aceptación del premio de conformidad con la Base 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse al reserva, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA. - COMUNICACIÓN A LOS FINALISTAS Y GANADORES

4.1 La comunicación a los Finalistas y Ganadores de su condición de tal se producirá a través de Instagram mediante el envío de un mensaje privado en forma de “imagen directa” en la que se incluirá, además, la dirección de correo electrónico a la que el Finalista/Ganador deberá responder según lo dispuesto en la Base 4.2 siguiente.

4.2 Los Finalistas/Ganadores deberán manifestar la aceptación del premio mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicado en el mensaje privado de comunicación de ganador, en el plazo de dos (2) días laborables desde la fecha de envío de éste, adjuntando fotocopia de su DNI o pasaporte. El nombre y apellidos indicados en el documento acreditativo de identidad deberán ser idénticos a los datos personales del Finalista/Ganador en Instagram.

4.3 Una vez aceptado el premio se abrirá un plazo de dos (2) meses para la gestión de su otorgamiento, transcurrido el cual ya no podrá reclamarse su entrega.

4.4 Si el Finalista/Ganador rechaza el premio expresamente, o en caso de que no se reciba respuesta en el plazo antes indicado, se contactará con los reservas, con quienes se seguirán idéntico proceso hasta lograr la aceptación del premio. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los reservas, la Promoción se declarará desierta.

4.5 Tras la aceptación del premio por los Finalistas/Ganadores, su nombre y apellidos así como su nombre de usuario, se publicarán en Instagram y en la Web del Canal.

QUINTA. - PREMIO

5.1 Cada uno de los diez (10) Finalistas percibirá un (1) balón @Adidas réplica del mundial.

Los tres (3) Ganadores percibirán además una (1) camiseta de la selección española de fútbol y una (1) invitación formal para dos (2) personas (el Ganador y una acompañante mayor de edad de su elección) al bar “Irish Rover” el día 27 de mayo de 2018 en el marco de un evento promocional organizado por el Canal, dónde volverán a cantar y/o narrar el gol elegido, previamente subido a su perfil de Instagram (en adelante, el “**Evento**”).

El mejor de los tres (3) Ganadores percibirá además un (1) Apple Watch Series 3.

En adelante, de forma conjunta, el “**Premio**”.

5.2 El Premio se hará llegar a los Finalistas y Ganadores mediante mensajero prepagado a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación del Premio, según Base 4.2 anterior. THCI no será responsable en caso de que se

produzca algún retraso en el envío del Premio debido a circunstancias ajenas a su voluntad.

5.3 El Premio tendrán carácter personal, por lo que no podrá ser cedido a terceros.

5.4 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

5.5 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), THCI realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre del Ganador. A tal efecto, THCI podrá requerir que el Ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

SEXTA. - DATOS PERSONALES

6.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos, en la forma y medios que THCI estime conveniente, con el fin de darlos a conocer en su condición de Finalistas, Ganadores o meros Participantes en la Promoción. Específicamente, consientes expresamente la publicación de sus nombres, apellidos y/o nombres de usuario se publiquen en la Web del Canal y en Instagram. Además, en los perfiles oficiales del Canal en redes sociales se publicará un link que redirigirá a la sección de la Web del Canal en la que aparecerán los nombres de los Finalistas y Ganadores.

6.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, THCI informa a los Participantes, quienes consienten expresamente, de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción (en particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según el punto 4.2), serán objeto de tratamiento por THCI a efectos de gestionar el Premio y podrán ser cedidos a terceros en el marco de la organización del Evento. Dichos datos no serán cedidos ni comunicados a otros terceros, y su tratamiento se someterá a la Política de Privacidad de THCI, disponible para su consulta en la web (<http://www.thehistorychanneliberia.com/THCI/es/politica-de-privacidad/>, la “Política”). Asimismo, dichos datos podrán ser comunicados a empresas del grupo de THCI que puedan radicar en jurisdicciones que no otorguen igual nivel de protección a la Unión Europea (específicamente, Estados Unidos). En cualquier caso, THCI garantiza que tales comunicaciones cuentan con todas las garantías, así como que los derechos reconocidos por la normativa vigente, en los supuestos aplicables, pueden ser ejercitados por los participantes mediante correo electrónico dirigido a datos@amcnetworks.com.

SÉPTIMA. - PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

7.1 Para el supuesto en que la(s) Foto/s y/o Video/s pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a THCI, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Foto/s y/o Video/s (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

7.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para THCI, de la autoría y originalidad de la(s) Foto/s y/o Video/s, así como de que no vulneran derechos de terceros, tales como derechos de propiedad intelectual o industrial y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de

ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

7.3 Si la(s) Foto/s y/o Video/s reproducen la imagen personal, ya sea del Participante o de cualesquiera terceros, el Participante responderá en exclusiva de la obtención de la pertinente autorización para la explotación de tal imagen personal, como parte de la(s) Foto/s y/o Video/s, en los términos de la presente Promoción.

7.4 En caso de que de la participación, en los concretos términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de THCI se limitará a la exclusión la(s) Foto/s y/o Video/s correspondiente/s de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de los Foto/s y/o Video/s por THCI o sus cesionarios, en los términos de la Base 7.1 anterior.

7.5 En particular, en relación con los elementos de propiedad industrial que puedan resultar implicados en la(s) Foto/s y/o Video/s, THCI declina toda responsabilidad en caso de reclamación del legítimo titular de los correspondientes derechos de propiedad industrial, si bien se reserva el derecho a editar la(s) Foto/s y/o Video/s al efecto de que tales elementos no resulten reconocibles.

7.6 THCI se reserva el derecho de explotar o no la(s) Foto/s y/o Video/s participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

OCTAVA. - VARIOS

8.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los Participantes se someterán a los Términos y Condiciones de uso de Instagram ("<http://instagram.com/legal/terms/#>"). THCI no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Instagram.

8.2 THCI reconoce y manifiesta que la presente Promoción no está ni patrocinada, ni avalada ni administrada por Instagram y que no está asociada en modo alguno con dicha plataforma.

8.3 THCI se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

8.4 THCI se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que la(s) Foto/s y/o Video/s no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

8.5 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de THCI.

8.6 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.